



CONCURSO Dansa en vídeo 2016 Centre Cívic Teixonera

Inscripción y envío de videos:

Hasta el 31 de marzo de 2016 a las 00 h

Selección finalistas:

Jueves 7 de abril de 2016

Votaciones populares:

4, 5 y 6 de abril de 2016

Final:

Sábado, 9 de abril del 2016

Centre Cívic Teixonera
c/ Arenys, 75

Organizado por:

Centre Cívic Teixonera

bcn.cat/horta-guinardo
twitter.com/BcnHorta_Guin
facebook.com/DistricteHortaGuinardo

Ajuntament de
Barcelona



Bases del Concurso Danza en vídeo 2016

Centre Cívic Teixonera

IV Edición de Territori en Dansa

Conmemoración del V centenario de la muerte de El Bosco

El **Bosco** es el apelativo por el que conocemos en España al genial pintor holandés Jeroen van Aeken.

Su estilo recogía claramente los fantasmas de los años finales de la Edad Media, en los que la salvación tras la muerte era una gran obsesión. Existen pocos datos de su vida, siempre llena de leyendas que intentan explicar el enigmático significado de sus cuadros.

Su temática favorita: la debilidad humana, tan proclive al engaño y a ceder a las tentaciones. Una de sus fuentes de inspiración favoritas fue la cultura popular. Los refranes, los dichos, las costumbres y leyendas, las supersticiones del pueblo le dieron múltiples temas para tratar en sus cuadros. Da a los objetos de uso cotidiano un sentido diferente y convierte la escena en un momento delirante, lleno de simbolismos.

Todos sus cuadros están impregnados de un sentido del humor burlesco, a veces cruel. El Bosco vivió en un mundo cruel, la organización de los estados nacionales brillaba por su ausencia y en los terrenos rurales se imponía la ley del más fuerte.

La ignorancia y el analfabetismo alcanzaban a un 90% de la población. Las enfermedades endémicas y las epidemias, frecuentemente de peste, diezaban a la población, cuando no se trataba de guerras mantenidas durante años. Nuestro artista vivió en una época de crisis espiritual muy profunda, que condujo poco después a la ruptura del mundo cristiano.

Para la conmemoración del quinto centenario de su muerte os hacemos una propuesta distinta a la de los otros años:

Más que un tema, os damos una imagen para desarrollar vuestra creatividad teniendo presente este cuadro del Bosco. Las producciones coreográficas se inspiraran a partir del siguiente fragmento del “Jardín de las Delicias”, una de sus obras más conocidas.



BASES:

- La propuesta coreográfica **debe estar inspirada en el fragmento del Jardín de las Delicias** escogida por el equipo técnico del Centre Cívic Teixonera.
- La elección de la música es libre.

La responsabilidad de los derechos de autor de la música elegida es exclusivamente de los participantes. Recomendamos canciones libres de derechos de autor, calificadas como CREATIVE COMMONS.

La plataforma YOUTUBE, que es donde se colgarán los vídeos, si detecta un vídeo que utiliza una canción con derechos reservados, automáticamente lo elimina.

- La elección del título es libre.
- La coreografía debe tener una duración de 10 minutos como máximo.
- La coreografía deberá ser grabada y enviada (según bases) con la ficha de inscripción antes del 31 de marzo a las 00 h.

Si el grupo pasa a la final, tras las votaciones populares, el sábado 9 de abril se compromete a hacer la actuación en vivo ante un jurado especializado.

Se deberá preparar la coreografía pensando que si ésta es la escogida para participar en la final, el escenario es de 6X6 m.

ORGANIZACIÓN

- El Centro Cívic Teixonera será la institución organizadora del concurso.
- El Centro Cívic Teixonera designará a los miembros del jurado, que estarán relacionados con el mundo de la danza, con cuidado de garantizar su independencia respecto a los participantes.

PARTICIPANTES

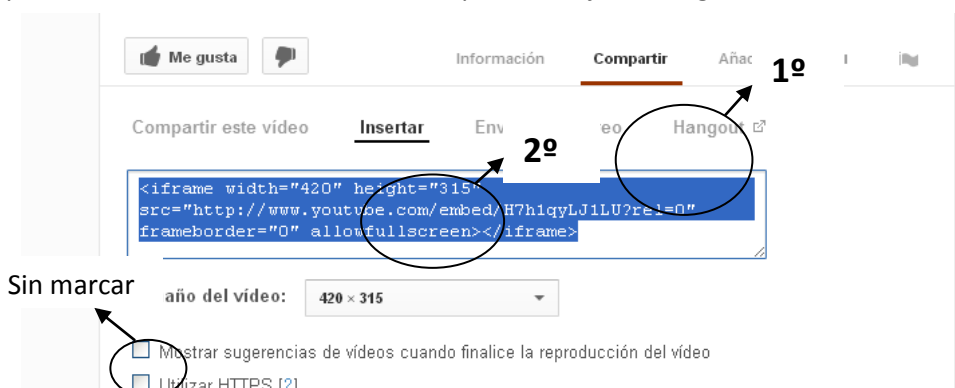
- Los participantes deben ser mayores de 16 años.
- Los grupos de baile participantes deben ser como máximo de 5 componentes.

PROCEDIMIENTO

- Las fechas de inscripción y envío de vídeos deberán ser antes de las 24:00 del jueves 31 de marzo del 2016. * Las piezas recibidas con fecha posterior no entrarán en concurso.
- Las inscripciones se harán por correo electrónico a territoriendansa@gmail.com.
- Se deberá enviar la ficha disponible en nuestro blog (antes del 31 de marzo) con todos los datos necesarios, donde se deberá especificar el nombre del grupo, y para cada uno de los componentes: nombre y apellidos, edad, dirección, teléfono, email (en el caso de menores, también nombre y apellidos, teléfono y correo de contacto y relación con el menor).
- Al mismo email adjuntará el código del vídeo colgado en Youtube antes del 31 de marzo del 2016.

Instrucciones

- Colgar vídeo en Youtube. Con privacidad **PÚBLICA**. El título del vídeo debe ser el nombre del grupo.
- Pulsar en *compartir*, después clicar en *Insertar*, y aparece un código que es lo que nos debe enviar
- * Importante. Deben estar sin marcar las opciones bajo el código.





- e) La inscripción en este concurso supone la aceptación de las bases especificadas en este documento.
- f) Los vídeos se colgarán en nuestro blog <http://territoriendansa.wordpress.com> y estarán visibles para poder ser votados los días 4, 5 y 6 de abril hasta las 23:59 h.
(las votaciones fuera de estas franjas horarias no se contabilizarán)
- g) Los grupos que reciban más votaciones pasarán a la final con la actuación en vivo la noche del sábado 9 de abril de 2016.
- h) Todos los vídeos que sean considerados ofensivos quedarán fuera de concurso y también los que no se ajusten a la duración especificada.
- i) **Pedimos no hacer difusión digital del vídeo hasta el día 4 de abril, que será el día que se colgarán oficialmente los vídeos en nuestro blog.**
- j) De todos los vídeos presentados se escogerán 5 grupos finalistas en función de las votaciones realizadas a través de nuestro blog <http://territoriendansa.wordpress.com>.
- k) **La final tendrá lugar el sábado 9 de abril** y los finalistas se comprometen a actuar en esta fecha por la noche (hora especificada por la organización según coordinación global del ciclo) en el Centro Cívico Teixonera, c/ Arenys, 75, 08035 Barcelona. En caso de ausencia, el grupo quedará excluido del concurso. El orden de actuación se hará por sorteo la misma noche.
- l) Los miembros del jurado visionarán previamente al día de la final los vídeos finalistas. Los criterios para elegir a los ganadores se muestran a continuación en "Criterios de calificación".

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- 1. ADAPTACIÓN A LA PROPUESTA CONCEPTUAL.** Se valorará la aproximación y la interpretación a la propuesta conceptual. Fragmento del Jardín de las Delicias de El Bosco.
- 2. COREOGRAFIA.**- se valorará la fusión de estilos y su relación con tendencias y estéticas de actualidad.
- 3. CREATIVIDAD.**- se valorará la originalidad, la elección musical y la adecuación a la propuesta temática.
- 4. IMAGEN.**- Vestuario, escenografía y otros recursos visuales.
- 5. TÉCNICA CORPORAL.**- Los pasos, movimientos corporales, los desplazamientos acompasados deberán ser musicalmente armonizados, sujetos al compás, combinación y sucesión de movimientos corporales, etc.

JURADO

Jurado físico, formado por cinco personas relacionadas con el mundo de la danza y la cultura de la ciudad, estará presente en la actuación en vivo la noche del sábado 9 de abril de 2016.
En caso de empate, se valorará el sonido, la imagen y la originalidad del montaje del video presentado.

PREMIOS

1er premio

- Tarjeta regalo de una tienda de productos de danza valorado en 300 €
- Residencia de 180 h (4 h/ semana) en el Centro Cívico que se iniciará a finales de abril de 2016, valorada en 900 €. **Consultar anexo residencia.** Habrá un período de experimentación y se



presentará un proyecto de espectáculo, teniendo en cuenta los ejes conductores del festival, que son: la actualidad, la fusión, y las nuevas tendencias. El espectáculo se presentará en la siguiente edición de **"Territori en dansa"** con una contraprestación económica de 100 €.

2º premio

- Tarjeta regalo de una tienda de productos de danza valorado en 150 €
- Residencia de 100 h (4 h / semana) durante 6 meses que se iniciará a finales de abril de 2016, valorada en 450 €. **Consultar Anexo Residencia.** El espectáculo resultante de la residencia se estrenará en la siguiente edición del ciclo **"Estrena't" 2016**, en noviembre de 2016 que organiza el Centro Cívico Casa Grogga, ciñéndose a la duración y a las condiciones técnicas especificadas en las bases de participación del ciclo.

3º premio

- Tarjeta descuento a una tienda de productos de danza durante 3 meses para cada uno de los participantes.
- Residencia de 50 h durante 3 meses que se iniciará a finales de abril de 2016, valorada en 200 €. **Consultar Anexo Residencia.** El espectáculo resultante de la residencia se estrenará en la siguiente edición del ciclo **"Guinardó a Escena" de 2016** que organiza el Centro Cívico Guinardó.

DISPOSICIONES FINALES

Las ocurrencias no contempladas en las presentes Bases serán resueltas por el Centro Cívico Teixonera.

Los derechos de imagen de los vídeos o grabaciones de la final se podrán utilizar para la difusión del ciclo "Territori en dansa" en las redes sociales del Centro Cívico Teixonera.

La aceptación de estas bases implica aceptar que las grabaciones o fotografías que se puedan realizar durante el ciclo puedan aparecer en grabaciones videográficas y fotográficas correspondientes a las actividades realizadas en el Centro Cívico Teixonera y en las difusiones previstas para sus actividades tanto en prensa escrita como en difusiones digitales por el "Territori en dansa".

Para cualquier duda pueden dirigirse a territoriendansa@gmail.com

territoriendansa.wordpress.com

facebook.com/TerritoriEnDansa

twitter.com/TerritoriDansa



Anexo Residencia

La Dirección del Centro Cívico y actuando en nombre y representación de

Y acuerdan,

Que la dirección del centro permite a, compañía ganadora del Premio del "Concurso danza en vídeo" del Ciclo "Territori en dansa" 20 ..., la utilización de la Sala de Danza, como laboratorio de creación de un nuevo proyecto durante los meses y la duración establecida en la **ficha de residencia** en las fechas y horarios fijados en la misma. Acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusula 1ª.-DURACIÓN

Este acuerdo estará vigente desde el mes de de 20 Durante meses. Con un total de 4 horas semanales, coordinados con la dirección del centro en función de la disponibilidad horaria de la **sala de danza** del Centro Cívico Teixonera.

Cláusula 2na.- COMPROMISO DE PROYECTO

La compañía se compromete a desarrollar un proyecto durante los meses establecidos, en función del premio obtenido, y comunicar antes de finalizar el primer mes de residencia el anteproyecto. La compañía se compromete a estrenar el proyecto desarrollado durante la residencia, dentro del..... en las fechas establecidas.

Cláusula 3ra.- ESPACIOS Y HORARIOS DE UTILIZACIÓN

La compañía firmante utilizará los espacios y horarios especificados en la ficha de residencia.

Cláusula 4ª.- COMPAÑÍA firmante se hace responsable:

- De conocer la normativa interna del centro.
- Del buen uso y limpieza de las instalaciones que utilicen.
- De los desperfectos que se puedan ocasionar en el transcurso de utilización del centro.
- De notificar modificaciones horarias como mínimo 24 horas antes del ensayo

Cláusula 5ª.- COSTE DE UTILIZACIÓN

Esta residencia está valorada en €, teniendo como base los precios públicos del Ayuntamiento de Barcelona, con el supuesto de *Entidad sin ánimo de lucro*, y en la franja de salas de tipo 3 (entre 100 y 150 metros).

El Centro Cívico cederá a esta residencia la sala de danza de manera GRATUITA. La sala dispone de parquet, espejos, barras de ballet y equipo de música a disposición de la compañía durante el acuerdo firmado.

El Ayuntamiento de Barcelona se hará cargo de los consumos de agua, gas y electricidad durante la vigencia de este acuerdo, así como de la limpieza general y mantenimiento.

Cláusula 6ª.- FUNCIONAMIENTO ESPECIAL

En caso de que el Ayuntamiento tenga que organizar un acto o actividad en horario coincidente con las actividades de la compañía, siempre serán prioritarias las actividades propias del Ayuntamiento de Barcelona, notificándolo a la compañía, como mínimo, con 4 días de antelación.

Cláusula 7ª.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El incumplimiento de cualquier punto de este acuerdo será causa automática de su disolución. Y para que conste, se firma por duplicado en el lugar y fecha mencionados al principio.

Representante compañía

Director/a Centro Cívico